

Medellín, 04 de Septiembre de 2008

51 3
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128698-00003-0000

Fecha: 2008-09-09 10:58:59 Dep: 2020 NUCCREACION
Tra: 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act: 536 PETICION Folios: 4

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de nuevas creaciones

Santa fe de Bogotá D.C

Asunto: Examen de patentabilidad Rad. 07128698.

Cordial saludo:

Continuando con el proceso de patente, les solicito muy comedidamente inicien el examen de patentabilidad referente al radicado en mención, esto teniendo en cuenta que se publicó en gaceta el día 31 de julio del año 2008.

Adjunto a esta:

Consignación

Formato de reducción de las tazas

Atentamente,


VLADIMIR NARANJO DE LA CRUZ
Inventor Proyecto S.A.C 71874107

52 501
Medellín, 04 de Septiembre de 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de nuevas creaciones

Santa fe de Bogotá D.C

Asunto: Rad. 07128698.

Cordial saludo:

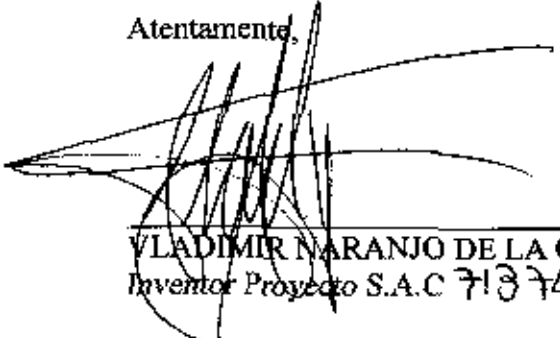
Por medio de la presente deseo aclarar mis dudas con respecto a la protección legal que nos cobija a nosotros como ponentes del proyecto SAC (Según Rad 07128698).

Mi duda nace a raíz de que el proyecto presentado ante ustedes, fue diseñado con fines de *explotación comercial y en vista que el prototipo ya fue desarrollado y probado su funcionamiento*, deseamos ponerlo en el comercio.

Lo que deseo es que ustedes de manera escrita me aclaren hasta que punto estoy protegido para poner mi producto al mercado sin tener una patente, o si con solo el radicado dado por la SIC se puede tener protección.

En caso de tener una respuesta, favor responder a la Carrera 31 No. 54 – 10 Parque Tecnosoft Extension 5506, Medellín.

Atentamente,



VLADIMIR NARANJO DE LA CRUZ
Inventor Proyecto S.A.C 71374107

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☒

PERSONA NATURAL

☐

MIPYMES

Beneficiario: VLADIMIR NARANJO DE LA CRUZ

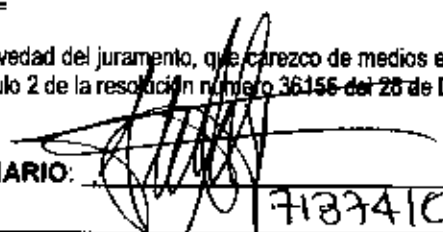
Dirección: CARRERA 28 B No. 106 B 10

Teléfono: 5721461

E-mail: zeroelazul@gmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: 

71874107

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador público; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

54



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

☐

UNIVERSIDAD

☐

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

UNIVERSIDAD

☐

Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

☐

Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO: _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 71,447
FECHA : SEPTIEMBRE 9 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128698-00003-0000

Fecha: 2008-09-09 10:58:59 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

*** CONSIGNACION ***

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	Nº. PASO	FECHA P.C.	VL. PASO
VLADIMIR MARRUTO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	602754387	215420	05-09-2008	70,000.00

*** CONCEPTO ***

CANT. REENTREGADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	100 EXAMEN DE PATERNIDAD DE N	70,000.00
	TOTAL :	70,000.00

CON: SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-128698

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **594** DE FECHA

31 DE JULIO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA

EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

58

57

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
VLADIMIR NARANJO DE LA CRUZ

ASUNTO	Radicación	07-128698
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	07.08.4
	Folios	006

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el Título III en referencia al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 9 a 14 como se radicó inicialmente
Folios: 33 a 43 memorial del 2008-02-22

Reivindicaciones: Folios: 15 a 16 como se radicó inicialmente
Folios: 44 a 45 memorial del 2008-02-22

Dibujos: Folios: 17 a 20 como se radicó inicialmente
Folios: 46 a 49 memorial del 2008-02-22

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "SISTEMA AUTOMATIZADO DE CARGA", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad es un sistema automatizado de carga que brinda herramientas para que las baterías de equipos electrónicos portátiles puedan ser cargadas en lugares como sitios públicos o de gran afluencia de personas.

De otra parte, el pliego reclama la utilización de un sistema dentro de una carcasa, el cual es capaz de iniciar y terminar casi todos sus procesos.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC G06Q 30/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Título

El título de la solicitud debe reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la invención y debe ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud.

El título de la presente solicitud "SISTEMA AUTOMATIZADO DE CARGA" no refleja el campo industrial con el cual se relaciona el objeto de la solicitud, un título tan general no es aceptable ya que un sistema de carga puede tratarse de cualquier tipo de sistema: mecánico, eléctrico, digital, etc., lo cual incide negativamente en la definición del objeto que se pretende proteger.

3.2. Descripción (artículo 28 D. 486)

La información contenida en el capítulo descriptivo de la presente solicitud no divulga una manera clara y completa la forma de ejecutar la mejora que se quiere proteger, no sigue el esquema convencional de presentación que preferiblemente deben ser acorde con lo que estipulan los incisos a) hasta f) del artículo 28 D 486, según los cuales, la descripción debe contener los siguientes apartes colocados en su orden:

- 1) al inicio se coloca el título de la invención, que debe ser breve y preciso.

A continuación se colocan los siguientes apartes, identificados con subtítulos preferiblemente:

- 2) indicación de la esfera tecnológica

Este espacio que también corresponde al campo técnico, debe indicarse específicamente el campo tecnológico al que pertenece el objeto de la solicitud.

"la invención se refiere a la fabricación de un equipo para...";

- 3) el estado de la técnica

"se conoce del documento... un equipo electrónico de laboratorio para medir... como por ejemplo la patente... que tiene las siguientes deficiencias...";

- 4) el objetivo (divulgación) de la invención

"la invención se enfoca en suministrar un aparato electrónico...";

- 5) la breve descripción de las figuras (reseña)

6) la mejor manera de realizar la invención (conocida por el solicitante), esta parte es muy importante y debe apoyarse en la(s) figura(s) ilustrativa(s), ejemplo.

"como se enseña en la figura 1 el equipo electrónico de laboratorio comprende un sensor de temperatura 4 conectado por el pin 6 a la tarjeta... conectada en serie a una tarjeta de administración 2...".

- 7) las posibilidades de aplicación,

Entre los problemas mencionados arriba, la descripción calificada falla principalmente en que no define la forma de ejecutar la invención, es decir, no define

de manera como una persona medianamente versada en la materia puede construir (ejecutar) la mejora solicitada.

En la descripción se manifiesta que no se hace necesario patentar el esquema del circuito electrónico ya que lo que *verdaderamente importa es la funcionalidad* del mismo. Cabe aclarar que una invención de modelo de utilidad se refiere a un producto y la única forma para definir tal producto es por medio de sus componentes y la manera como se relacionan entre sí.

Los resultados, la operación, la funcionalidad o los posibles usos **NO** son características válidas. Así por ejemplo, una persona puede comprender fácilmente la *funcionalidad u operación de un teléfono*, pero estas indicaciones no son suficientes para que esta persona pueda fabricar (ejecutar) tal dispositivo. Las indicaciones necesarias en este caso serían los componentes y la forma como estos se disponen. Así mismo la funcionalidad que expone la presente descripción, no es suficiente para que una persona medianamente versada en la materia pueda llegar a ejecutar (fabricar) el sistema automatizado de carga, ya que con estas indicaciones se podría llegar a operar el sistema **NO** a fabricarlo.

La descripción presentada se enfoca en especificar el funcionamiento del sistema de órdenes programadas en un microcontrolador. Los programas así como las órdenes o instrucciones de un programa de cómputo, no es materia patentable, por lo cual la descripción de esta materia no es relevante a la hora de definir un objeto patentable.

Con relación a las figuras, la descripción se refiere a unas secciones uno, dos y tres, así como a un "corte dos" (pág. 4), estas referencias no se encuentran indicadas en las figuras por lo cual no es claro a que se refieren. Así mismo en la descripción de los dibujos se nombra un componente h (espacio para ubicar publicidad) el cual no aparece en las figuras.

Resulta importante recordar al interesado que, la descripción debe revelar la mejor manera que el solicitante conozca para ejecutar (fabricar) la invención, lo cual supone que en la descripción se exponga claramente como se disponen y/o se acoplan los diferentes componentes del sistema automático de carga, de tal modo que una persona capacitada en la materia pueda llevar a cabo el invento y evaluarlo. Esos requisitos se ubican en el plano tecnológico y permiten, de un lado, valorar el aporte de la invención y, de otro lado, verificar si con los medios mencionados se logra alcanzar el resultado que se declara, de forma reproducible.

La oficina deja en claro que los solicitantes están obligados a divulgar la invención pues de lo contrario la patente podrá ser denegada. Dicha obligación se considerará cumplida, cuando la descripción contenga todas las indicaciones, que necesita la *persona de nivel técnico medio, para ejecutar la invención*, en especial, aquellas indicaciones que no estén comprendidas en el estado de la técnica.

Por los motivos anteriores, la solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 28 D 486, por tal razón la información calificada no permite ni evaluar ni ejecutar la invención.

3.3. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El pliego reivindicatorio calificado es inaceptable, en primer lugar porque no cumple con lo dispuesto en el artículo 82 de la Decisión 486 el cual dice:

*"No se considerarán modelos de utilidad: las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético.
No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención."*

La reivindicación 1 se refiere a la utilización de un sistema, específicamente a la utilización de las órdenes programadas y almacenadas en una memoria que permiten ejecutar las acciones que comandan todos los procesos del sistema. Claramente la materia reclamada no se refiere al sistema de carga, sino al proceso de operación y utilización de un aparato de procesamiento tal como un microcontrolador.

Un producto debe estar definido por medio de características técnicas, lo cual implica que la reivindicación debe exponer los componentes que conforman la invención y las relaciones funcionales o de estructura que existen entre tales componentes. Es decir, el objeto debe estar definido por medio de características tales como la forma de conexión, de acople, el cableado, los circuitos conformados, etc., que son precisamente las características que permiten evaluar la diferencias y el aporte de la solicitud al estado del arte.

Cabe anotar que la utilización (usos), o los resultados obtenidos NO son características técnicas por cuanto el sistema u objeto que se pretenda proteger es independiente del uso que se le de. Para efectos del examen no se toma como característica técnica la inclusión de términos relativos a aspectos no técnicos como por ejemplo, el uso de un microcontrolador, puesto que los resultados producto de la utilización de un dispositivo NO son características esenciales de la invención. Sin perjuicio de ello, la inclusión de elementos no técnicos pueden afectar la claridad de la reivindicación.

Las reivindicaciones 2 a 8 no aclaran no delimitan ninguna característica técnica contenida en la reivindicación 1, así por ejemplo la reivindicación 2 se refiere a la utilización de los casilleros de carga, la reivindicación 3 a las órdenes de aseguramiento (órdenes programadas), y las reivindicaciones 4 a 8 a los usos y capacidades de uso del microcontrolador del sistema. Adicionalmente estas reivindicaciones no indican dependencia alguna lo cual debe aclararse

Por los motivos anteriores, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos exigidos en el artículo 30 D 486.

4. No es una invención (artículo 15 D 486)

La presente solicitud de patente esta reclamando protección para instrucciones y programas de computo lo cual no se considera una invención. Así por ejemplo en la página 7 (folio 39) de la descripción se menciona lo siguiente:

"Esta invención la presentamos como un sistema automatizado, capaz de ejecutarse, comunicarse y hasta "decidir" de forma autónoma, y es en este punto donde los sistemas electrónicos juegan un papel supremamente importante pues es mediante un conjunto de elementos y ordenes dadas a un microcontrolador, que la máquina como tal podrá funcionar".

De otro lado las páginas 7 a 10 (folios 39 a 42) se enfocan en describir el conjunto de órdenes que se ejecutan en el microprocesador. Como se puede ver, el objeto que reclama la solicitud ha sido descrito por medio de instrucciones u órdenes ejecutadas en un microprocesador.

Las reivindicaciones también se refieren a las órdenes programadas como objeto de la invención, tal como se aprecia en la reivindicación 1: *"Permite ejecutar acciones previamente programadas y almacenadas en una memoria"* Igualmente la reivindicación 3 se refiere específicamente a la orden de aseguramiento de casilleros y refiere al lector al aparte *FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ÓRDENES - 1*. Como se puede ver, la materia reclamada en las reivindicaciones se trata de *instrucciones de un programa de cómputo almacenado en una memoria y que se ejecuta en un microprocesador*.

De acuerdo a lo anterior, la invención reclamada corresponde a una serie de instrucciones u órdenes que al ser implementadas (ejecutadas) sobre un sistema de cómputo, hacen que este sistema ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado, lo cual es soporte lógico como tal que no es considerado patente de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

Dados los argumentos anteriores el objeto de la solicitud NO puede considerarse como una invención dado que se trata de soporte lógico como tal lo cual no es patentable según lo establecido en el literal e) del artículo 15 de la Decisión 486.

5. Conclusión

Por las razones explicadas en el numeral anterior, lo reivindicado no cumple lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 15 de la Decisión 486. Por lo cual no fue posible hacer la búsqueda de anterioridades y determinar si es patentable o no lo solicitado,

Si el interesado desea continuar la tramitación, deberá presentar una descripción, unas figuras y un pliego reivindicatorio, que definan la materia, que se desea proteger, en forma clara y concisa, acorde a lo explicado arriba.

La Oficina se permite anexar al presente examen, un documento de referencia que esperamos sirva de guía si el solicitante desea replantear, los dibujos, la descripción y el capítulo reivindicatorio.

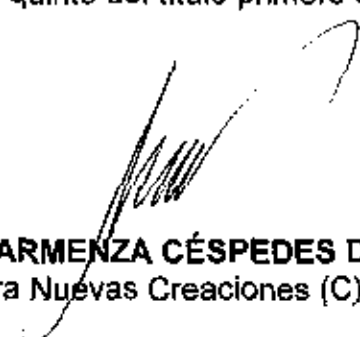
Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

63

62

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 Literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
13 JUN. 2010

CONCEPTO TECNICO No. 1932	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202082
---------------------------	---

61.3

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTE

EJEMPLO DE SOLICITUD

Sacacorchos ←-----

Comenzar con el título de la invención

Sector tecnológico ←-----

Sector en que se desenvuelve la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos perfeccionado de los que se utilizan para extraer el tapón cilíndrico de corcho de las botellas de cristal contenedoras de líquido, especialmente de vino.

Estado de la técnica o Tecnología anterior ←-----

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

Es extensamente conocida la existencia de unos utensilios denominados genéricamente sacacorchos, por ser estos especialmente diseñados para extraer los tapones cilíndricos de corcho de las botellas que taponan, siendo compuestos principalmente por un tirabuzón cuyo extremo puntiagudo se clava en la superficie del tapón a extraer, y tras la penetración manual efectuada mediante la presión y giro efectuado a tal efecto, dispone tal elemento de un brazo extensible articulado, con un punto de apoyo para el cuello de la botella, tras lo cual se precisa efectuar una fuerza física importante para efectuar la correspondiente palanca para extraer el tapón de la botella en cuestión, quedando casi siempre un tramo todavía en su interior, motivando así un esfuerzo complementario para su final consecución. Este segundo tirón, motiva que la botella se agite debido al retroceso resultante de tal acción, con lo que también se corre el peligro de que se produzca un vertido involuntario del contenido con las consecuencias que ello conlleva.

Descripción de la invención ←-----

Problema técnico y solución planteada
Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en orden a resolver esta problemática ya que el tapón cilíndrico se extrae de la botella de forma precisa, continua y sin forcejeos innecesarios ya que dispone de un mecanismo a modo de trinquete, que permite su extracción ejerciendo siempre la misma presión o fuerza por lo que el tapón sale suavemente y sin movimientos bruscos, anulándose así toda posibilidad sacudida y vertido de su contenido.

La presión ejercida a la palanca divide el recorrido de la misma en varias etapas, cada una de las cuales el grado de abertura de la misma es considerablemente inferior a la que se deberá ejercer en el caso de efectuar un único recorrido, ya que la palanca se sube y se baja por lo menos dos veces en cada sentido, por lo que se reparte equitativamente la fuerza total. La particularidad más destacada del presente sacacorchos perfeccionado es que va provisto de un brazo acanalado y abatible del cuerpo principal o palanca, el cual en su extremo posee un engarce que debe apoyarse en el borde superior de la boca de la botella provista del tapón a extraer, de manera que el eje en el que báscula la palanca se sitúa al principio en la parte mas o menos intermedia del brazo, y a medida que se ejerce la acción de palanca para la extracción del tapón, un muelle situado a tal efecto hace que a modo de trinquete el eje vaya situándose en distintas alturas respecto al brazo de sujeción.

Este sistema permite la extracción del tapón en cuestión con el mínimo esfuerzo, y de manera limpia, es decir, sin que el tapón roce en lo más mínimo con la parte inferior del brazo extractor.

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Descripción de las figuras

Resena de las figuras cuando los hubiera

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista del sacacorchos en posición de plegado.

La figura 2.- Muestra una sección del sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 3.- Muestra el sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva en la que se aprecia el brazo abatible con su extremo apoyado en la parte superior de la boca de la botella y la palanca sensiblemente bajada a punto para su izado.

La figura 5.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez efectuado el primer izado de la palanca.

La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos con el eje apoyado en el segundo punto del trinquete, con la palanca extractora en situación sensiblemente inclinada hacia abajo preparada para su izado.

La figura 7.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez izada la palanca.

Descripción detallada de la invención

Descripción de la invención con referencia a las figuras

A la vista de estas figuras puede observarse como el sacacorchos está estructurado a partir de un primer brazo ergonómico o palanca (1) el cual posee en su parte intermedia un eje (2) a partir del cual se sujeta una rosca helicoidal o tirabuzón (3) en su extremo cuadrado (4), y cuyo otro extremo termina en forma de punzón (5). En el interior de este cuerpo principal o palanca (1) existe solidario a este un muelle (6) que enclava la rosca helicoidal (3) en su parte cuadrada (4).

Este cuerpo principal (1) posee en uno de sus extremos un eje (7) mediante el cual bascula otro brazo acanalado por su parte interior (8), el cual es poseedor de un resorte (9) que se sujeta en uno de sus extremos en la parte intermedia (10) de este brazo acanalado (8), y en su otro extremo (11) en la parte inmediata superior al del eje (7) que soporta el brazo principal (1) y que se apoya sobre el mismo eje (7).

El brazo acanalado (8) dispone en sus caras enfrentadas de unas ranuras (12) también enfrentadas y simétricas en todo su recorrido, por las cuales recorren los extremos del eje (7) situado en el cuerpo principal (1).

El muelle (9) ejerce una doble función al mecanismo, ya que en el estado de reposo o de cerrado del sacacorchos perfeccionado (fig.1) tira de los dos brazos (1) y (8) para que guarden una disposición paralela, y en situación de trabajo ejerce una leve pero suficiente presión para que se mantenga adosado a la rosca helicoidal o tirabuzón (3). El brazo acanalado (8), puede disponer en por lo menos uno de sus laterales un acabado afilado (13), el cual sirva para desprecintar las cápsulas o precintos de las botellas. También puede disponer el brazo principal o palanca (1) de una ranura en la cual ubicar una navaja con el mismo fin.

Debe partirse para su utilización de la posición de plegado del sacacorchos perfeccionado tal y como se muestra en la figura 1, y a continuación abrir el brazo acanalado (8) hasta que

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

65/84

BOLETIN DE PATENTES DE INVENCIONES

REIVINDICACIONES

REIVINDICACION INDEPENDIENTE:
características esenciales la invención

1. Sacacorchos, caracterizado por estar compuesto de un cuerpo principal o palanca (1), en cuya parte intermedia se sitúa una rosca helicoidal o tirabuzón (3) abatible mediante un eje de sujeción (2), y en el extremo de este cuerpo principal existe otro eje (7) por el que bascula un brazo acanalado (8) acabado en forma de convexa (17) para servir de punto de apoyo al cuello de la botella y que posee en los laterales y enfrentados entre sí unas ranuras (12) por las que se deslizan las prolongaciones establecidas a tal efecto del citado eje (7).

Preámbulo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora:
Indica las características nuevas que aporta la invención

REIVINDICACIONES DEPENDIENTES:
Concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que depende

2. Sacacorchos, según la reivindicación 1, caracterizado porque las ranuras (12) existentes en el brazo acanalado (8), están diseñadas para que las prolongaciones del eje (7) queden trabadas en dos o más encajes.
3. Sacacorchos, según las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque posee un resorte (9) en su parte interna sujetado en la parte extrema (11) del brazo principal o palanca (1), y su otro extremo aproximadamente en la parte media (10) del brazo acanalado (8), el resorte, se apoya en su parte intermedia en el eje (7) en el que basculan los dos brazos, y según sea la posición de abierto o cerrado del mecanismo, produce una leve presión para que se enclave en ambas posiciones.
4. Sacacorchos, según la reivindicación 3, caracterizado porque el resorte (9) en posición de abierta provoca la unión de los brazos entre sí.
5. Sacacorchos, según la reivindicación 3, caracterizado porque el resorte (9) en posición de trabajo hace que el brazo acanalado (8) tienda a presionar hacia la rosca helicoidal o tirabuzón (3).
6. Sacacorchos, según la reivindicación 5, caracterizado porque por lo menos uno de los laterales del brazo acanalado (8) puede terminar con el canto acabado afilado (13) para el desprecintado de las cápsulas o precintos.
7. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las ranuras guía (12) pueden disponer de uno o más puntos de apoyo del eje (7).
8. Sacacorchos, según la reivindicación 7, caracterizado porque el brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

adopte la posición como muestra la figura 2, es decir, girarlo en unos ciento ochenta grados, cuya posición queda estabilizada por la fuerza que ejerce el resorte (9) con tendencia a unir los dos elementos. Seguidamente, debe procederse a abatir asimismo la rosca helicoidal o tirabuzón (3) unos noventa grados de manera que el muelle (6) que existe en el cuerpo principal a tal efecto la trabase para facilitar así la penetración del mismo en el tapón (14) de la botella (15) a extraer. Una vez penetrado el tirabuzón (3), deberá efectuarse una leve presión en la parte exterior (16) del brazo acanalado (8), para provocar que el resorte (9) ayude a este a posicionarse adecuadamente, es decir, debe colocarse la terminación convexa (17) del brazo abatible (8) en la parte superior del cuello de la botella (15). Tras este posicionamiento, se accionará la palanca o cuerpo principal (1) hacia arriba, basculando este del brazo acanalado (8) mediante el eje (7) que está trabado en la posición inferior, y una vez izado este brazo principal (1), deberá bajarse hasta que el eje (7) se deslice hacia el otro punto de trabado superior a través de la guía (12), procediéndose seguidamente a repetir la acción, es decir, izar el brazo principal (1) hasta que el tapón (14) quede extraído en su totalidad. Cabe destacar que las ranuras (12) pueden disponer más puntos de apoyo del eje (7) según convenga. El brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características del invento.

60
65

ENCUADRO DE EJEMPLO

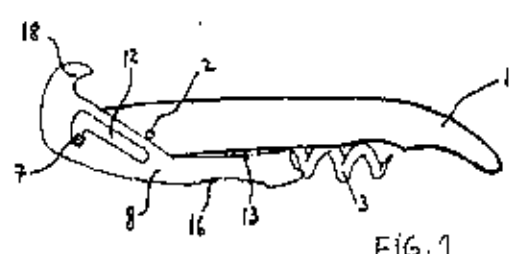


FIG. 1

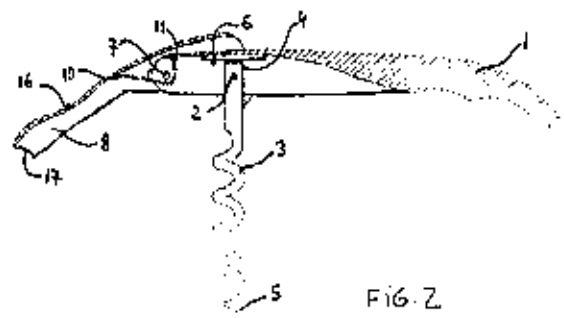


FIG. 2

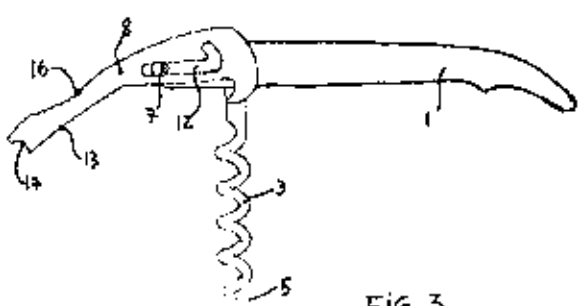


FIG. 3

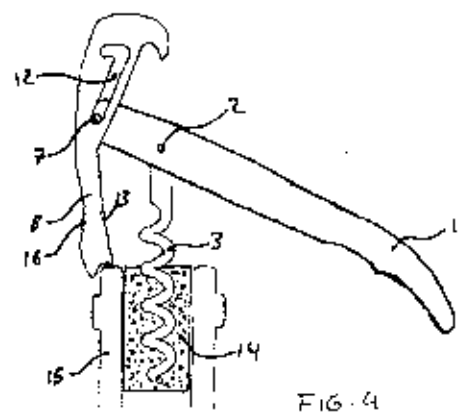


FIG. 4

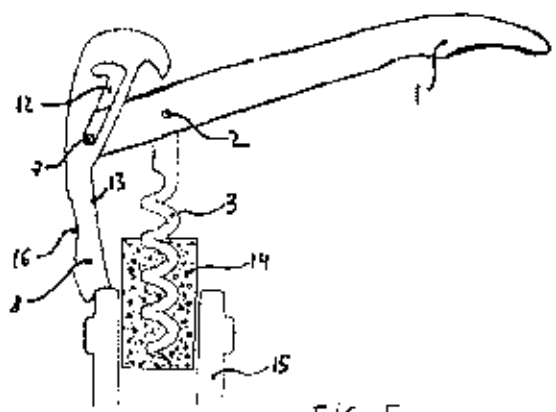


FIG. 5

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.